

# Apoyos públicos para la financiación del sector agrario

26 de abril de 2024



**Autor: Francisco José Vilches Varo**  
Director del Negocio Agro de Unicaja

El sector primario español viene realizando grandes inversiones para adaptarse a las necesidades y cambios provocados por el cambio climático, para conseguir su sostenibilidad, para ser más eficiente y para poder cumplir con las mayores exigencias normativas.

Las mejoras realizadas se están viendo reflejadas en el incremento de la productividad de nuestro sector

agrario respecto al europeo, mayor superficie de cultivo bajo sistemas de riego controlado, aplicación de insumos localizados y a demanda de las necesidades de los cultivos, etc. Pero esto no se puede quedar aquí, sino que se debe seguir avanzando y mejorando, y para ello, el apoyo financiero es fundamental e imprescindible.

Son varias las líneas de apoyo financiero al sector que ponen a su disposición las diferentes administraciones públicas, y en este artículo vamos a dar un repaso a las principales y sus aspectos generales.

- Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de Garantía de Cartera (IFGC-G)
- Instituto de Crédito Oficial (ICO)
- Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)
- Líneas especiales Comunidades Autónomas

## **Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de Garantía de Cartera (IFGC-G)**

Su finalidad es facilitar la financiación, tanto en circulante como en activos, para el desarrollo de proyectos en el sector agrario y agroindustrial aportando su aval y garantía a los préstamos. Está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y es complementario a posibles subvenciones a las que pueda acceder el proyecto.

Este mecanismo es impulsado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y cuenta con la participación de las Comunidades Autónomas (CCAA), que libremente se adhieren al mismo aportando fondos de sus Planes de Desarrollo Rural, la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) y las entidades financieras adscritas. Para el período 2023-2027, está previsto que participe Castilla y León, Extremadura, Galicia, Castilla La Mancha, Asturias, Cantabria, Aragón, Baleares, Canarias y Valencia.

Se puede llegar a financiar hasta el 100% de las necesidades financieras de los proyectos, con posibilidad en plazo muy amplia llegando hasta los veinte años, y cuatro de carencia, especiales condiciones financieras y posibilidad de bonificación de intereses. Son las CCAA las que otorgan el reconocimiento del derecho al préstamo garantizado y quienes acotan el destino en base a las finalidades que desean incentivar, entre los que destaca la compra de finca rústica, proyectos de jóvenes agricultores y de modernización y mejoras.

Una vez obtenido el reconocimiento del derecho a la financiación, se debe presentar a una entidad financiera adherida al IFGC-G, quien lo tramitará y gestionará a través de la plataforma de SAECA, una vez comprobada su viabilidad y cumplimiento de los requisitos exigidos.

## **Instituto de Crédito Oficial (ICO)**

El Instituto de Crédito Oficial es un banco público adscrito del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, cuyo propósito es promover el crecimiento de actividades económicas y la generación de empleo con una oferta de financiación con especial énfasis en PYME, autónomos y emprendedores.

Entre sus líneas de financiación cuenta con dos dirigidas específicamente para el sector agrario: ICO MAPA garantía SAECA y ICO garantía SAECA. En la primera línea el Ministerio de Agricultura subvenciona con hasta el 15% del principal del importe financiado, y ambas líneas cuentan con el aval de Saeca que también puede ser subvencionado.

La solicitud de financiación se inicia en las entidades de crédito, que son quienes estudian el proyecto, determinan las garantías exigibles y deciden sobre su aprobación.

<https://www.ico.es/web/guest/ico/nacional>

## **Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)**

Está tutelada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y su fin es facilitar, mediante su aval, el acceso a la financiación a todo el sector primario, tanto en inversiones, ya sean de mantenimiento, mejora o modernización de sus explotaciones, como en necesidades de circulante y el fraccionamiento del pago de las primas de pólizas seguro agrario (AGROSEGURO). Además, apoyan con líneas específicas situaciones especiales que puedan provocar crisis en el sector como sequías, daños climatológicos, etc.

En determinadas ocasiones el coste del aval está subvencionado en su totalidad e incluso se exime de intervención notarial hasta determinado importe. Su tramitación se debe iniciar en una entidad financiera conveniada con SAECA, quien mediante una plataforma online solicita y da de alta el expediente e incorpora al mismo la documentación requerida.

Durante 2023 fueron más de 252 millones de euros los avalados por esta sociedad.

<https://saeca.es>

## **Líneas especiales de Comunidades Autónomas**

Las políticas agrarias de las Comunidades Autónomas en determinadas ocasiones fomentan el acceso a la financiación del sector primario con motivo de circunstancias especiales que pueden provocar tensiones y riesgos como puede ser sequías, guerras, pandemias, inundaciones, etc.

Estas líneas suelen contar con el apoyo de las entidades financieras, con condiciones financieras muy especiales y en ocasiones con la bonificación de intereses y comisiones y el aval de una SGR.

Para más información sobre estas líneas, consultar en una entidad financiera con presencia en la CCAA donde radica la explotación agraria con el equipo de especialistas agro.